



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1137-2023-UNAP

Iquitos, 8 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 880-2023-DBU-UNAP, presentado el 8 de noviembre de 2023, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre reconocimiento institucional a doña Mery Lorena Tuesta Mori, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), por haber obtenido el 3er lugar en el “Campeonato Nacional Universitario Clausura 2023 Karate Do”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdena Vda. De Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), solicita al rector el reconocimiento institucional, a doña Mery Lorena Tuesta Mori, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), con DNI N° 74661693 y con Código Universitario N° 2223393, por haber obtenido el 3er lugar en el “Campeonato Nacional Universitario Clausura 2023 Karate Do”, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – Fedup;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Estudios de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), establece que los ingresantes admitidos por la modalidad de exonerado como deportista destacado están obligados a participar, representando a la selección de la UNAP o Facultad a la que pertenece, en las competencias deportivas en que estás intervengan a nivel local, regional, nacional o internacional;

Que, el Artículo 227° del Reglamento de Estudios de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), prescribe que la UNAP por medio de la Dirección de Bienestar Universitario, organiza y fomenta la participación estudiantil en actividades culturales, artísticas, deportivas y otras relacionadas con el Bienestar estudiantil, en coordinación con las Facultades, como parte de su responsabilidad social;

Que, en el Artículo 228° del mismo reglamento determina que la participación del estudiante admitido como deportista destacado en las actividades deportivas con participación oficial de la UNAP se rige de acuerdo con lo señalado en el artículo 11° del presente REPUNAP;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de Bienestar Universitario (DBU); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **Expresar el reconocimiento institucional**, a doña **Mery Lorena Tuesta Mori**, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), con DNI N° 74661693 y con Código Universitario N° 2223393, por haber obtenido el **3er lugar en el “Campeonato Nacional Universitario Clausura 2023 Karate Do”**, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – Fedup, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL